



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1993/2018

Resolución Alcaldía señalada al margen

Procedimiento: Licencia de Ocupación Carpa del Carnaval del Toro 2020

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2019 se exponía que el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo como viene siendo tradicional, dentro del periodo festivo del Carnaval del Toro a celebrar del 21 al 25 de febrero de 2020, viene autorizando la instalación de una Carpa en el Paseo de Fernando Arrabal proponiendo la elaboración de un pliego de condiciones que rija la licitación y regule el aprovechamiento de uso privativo dominio público.

Con fecha 27 de agosto de 2019, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 29 de agosto de 2019, se emitió Informe por los Servicios Técnicos municipales.

Finalmente con fecha 4 de octubre de 2010 se ha emitido informe por la Jefatura de la Policía Local

Se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA) y Técnicas (PPT) que regirá la licitación.

Con fecha 22 de octubre de 2019 se ha dictaminado el expediente de forma favorable por la Comisión Informativa especial del Carnaval del Toro 2020.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestos, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de 29 de octubre de 2019, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía como órgano competente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la licitación y posterior adjudicación de la autorización de uso común especial del dominio público, en régimen de concurrencia competitiva, para la instalación de la Carpa en el Paseo Fernando Arrabal durante el Carnaval del Toro 2020, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la autorización de la ocupación del dominio mediante la instalación de la carpa.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante del órgano del órgano de contratación a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público (www.contrataciondelestado.es), para que durante el plazo establecido se pueda presentar las proposiciones que estimen pertinentes. en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

CUARTO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, por la Mesa de Contratación se procederá a la apertura de las proposiciones así como a la valoración de las mismas y, comprobación de que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos exigidos en el Pliego, finalmente formulará propuesta de adjudicación al órgano de contratación para que éste proceda a la adjudicación del contrato.

QUINTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización de las respectivas autorizaciones

Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO MUNICIPAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE